



Sr. Decano de la Facultad de Medicina
Universidad de Córdoba

En Reunión ordinaria de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Grado en Medicina (UGCTM) de la Universidad de Córdoba, celebrada el 7 de Julio de 2009, se tomaron los siguientes acuerdos:

Comunicar al Decano de Medicina, para su traslado a la Junta de Facultad, las modificaciones realizadas al Manual de Calidad del Título de Grado en Medicina de la UCO, en función de las recomendaciones realizadas por la AGAE/ANECA al criterio 9 sobre el Sistema de Garantía de Calidad, en su respuesta al proceso VERIFICA.

- A. Modificar el Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado (P-4), en el siguiente sentido:
 - a. El epígrafe "Sistema de análisis de la información" aparecerá ahora como "Sistema de recogida de la información", cuyo texto será..."Una vez recabada de la Unidad de Calidad de la Universidad de Córdoba la información sobre los resultados del DOCENTIA, encuesta de opinión, indicadores de resultados por curso académico y asignatura e informes de los coordinadores de la asignatura y, en su caso, de las quejas y reclamaciones recibidas, la UGCTM



elaborará un informe anual para cada curso académico.

- b. El epígrafe “Sistema de propuestas de mejora y su temporalidad”, aparecerá ahora como “Sistema de análisis y propuestas de mejora y su temporalidad”, cuyo texto será el siguiente:”La UGCTM elaborará un informe para cada curso académico con los resultados más significativos, con las propuestas de mejora, y con las sugerencias y recomendaciones sobre la calidad de la enseñanza y el profesorado del título de grado en Medicina de la UCO, en el que se definirán los puntos fuertes y débiles, así como las propuestas de mejora detalladas y dirigidas a los agentes pertinentes”. El resto de este epígrafe no sufre modificación con respecto a la versión anterior de este Manual.

- B. Modificar el epígrafe “Sistema de recogida de datos” del P-9 del Manual de Calidad en el siguiente sentido: “La UGCTM recabará de la Unidad de Calidad de la UCO los resultados del estudio de empleabilidad...” El resto de este párrafo no sufre modificaciones con respecto a la versión anterior del Manual de Calidad. También se acordó incluir al final de este epígrafe el siguiente texto: “Este estudio se realizará transcurridos dos años desde la finalización del Título de Grado en Medicina de la UCO por la primera promoción, con una periodicidad anual a partir de este momento”.



- C. Elevar consulta a la ANECA/AGAE para que se nos aclare quienes son los grupos de interés del Título que deben de ser integrados en todo el proceso de mejora del mismo.
- D. Incluir el Procedimiento de sugerencias y reclamaciones (P-3) en la última línea del párrafo 3º del epígrafe "Sistema de recogida de datos" del P-3 del Manual de Calidad lo siguiente: "Las sugerencias podrán ser presentadas de forma nominal o anónima y en formatos papel y electrónico". Además, en la herramienta P-3.I se incluye un nuevo recuadro en el que aparecerá Identificación nominativa (opcional) y un espacio para incluir el nombre y dirección de correo o correo electrónico.

En Córdoba, a 8 de Julio de 2009

El Secretario UGCTM
Prof. Dr. Eloy Girela López